Miércoles 8 de Marzo de 1871 — MONTEVIDEO — 2ª Época—Año 8—Núm. 1,908

ESTE DIARIO

ES PUBLICADO

EN LA IMPRENTA A VAPOR

CALLE DEL CINCO NUM. 18

(Donde se reciben suscriciones, avisos y solicitudes.

GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

Los avisos.—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento — Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados.—GRATIS, cuando sean exclusivamente de interés público, á juicio de la Redacción. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

EL SIGLO

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

SUSCRICION

PAGADERA ADELANTADA:

Por mes . . . . Ps. 8 " moneda nacional.
Por 6 meses . . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " "

EL NÚMERO SUELTO: 30 cents. ó 2 reales

Las solicitudes deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determina la Administración de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna á 56 centímetros por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE
MARZO 8.
SAN JUAN DE DIOS FUNDADOR.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Mercedes, Dolores y Soriano.

Mensagerias Comerciales

CALLE DEL CINCOAY NOM. 6.

La diligencia que hace la carrera por la barra de Santa Lucía sale de la capital los dias 3, 7, 11, 15, 20, 21, 28.

La de San Ramon y paso del Rey del 11, salidas de la capital los dias 10, 20, y 30.

Diligencias particulares

Diligencias de la nueva empresa del departamento de Maldonado salen para San Carlos y Rocha, de la calle 12 de Julio, núm. 4, los dias 10, 20, y último de cada mes.

La Rosita y la América, Mensagerias del Yi y Farrapeo con escala en San Ramon, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yi, salen del hotel de Roma, plaza Independencia, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Mensajerias Industriales

25 DE MAYO NUM. 441.

Las diligencias de Modesto Dias para Florida salen los 7, 6, 9, 12, 17, 21, 25, 29—para Polanco del Rio Negro sale los 2, 12, 21—para Durazno sale los 2, 9, 17, 25—De Juan Leipala para Porongos por San José sale los 6, 14, 23 y 29—Para Maldonado y San Carlos sale los 1, 7, 13, 19 y 25.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde; Hotel Malakoff.

VAPORES

El *Villa del Salto* sale hoy para el puerto de su nombre haciendo escala en los puertos orientales del litoral á las 6 de la tarde.

Para Liverpool con escala en Rio Janeiro y Lisboa, saldrá el 10 del corriente, el vapor inglés *Olbers*.

Para Lóndres con escala en Rio Janeiro, Falmouth y Amberes, saldrá el 18 del corriente el vapor inglés *Bonita*.

Para el Callao con escala en Punta Arenas, Valparaiso, Arica é Islay, saldrá del 11 al 12 del corriente, vapor inglés *Coquimbo*.

Para Liverpool con escala en Rio Janeiro, Lisboa y Burdeos, saldrá el 14 del corriente, el vapor inglés *John Elder*.

Para el Callao con escala en Punta Arenas, Valparaiso, Arica é Islay, saldrá del 23 al 26 del corriente, el vapor inglés *Cordillera*.

Para Liverpool con escala en Rio Janeiro, Lisboa y Burdeos, saldrá el 27 del corte. el vapor inglés *Magellan*.

EL SIGLO

CUESTION DE ACTUALIDAD (1)

Damos á continuacion el nuevo artículo que nos remite el escritor de *la Defensa* sobre la solucion del 15 de Febrero, reservándonos contestarlo mañana, para que la lectura de artículos un estensos no haga pesada y fastidiosa una cuestion importante por los principios fundamentales que en ella se dilucidan y controvierten.

Tendremos ocasion entonces de probar al articulista que el art. 23 de la Constitucion no admite mas interpretacion que la de su tenor espreso, claro, preciso é indiscutible, y que la prorogacion de las Cámaras Legislativas, lejos de hacer prácticas las instituciones nacionales, y de garantir los derechos individuales, prostituye todo el sistema Constitucional y afirma por el fraude y la ficcion una situacion insostenible bajo el punto de vista de la legalidad y la justicia.

Hé aquí el artículo del escritor de *la Defensa*:

Art. 23. Corresponde exclusivamente al Poder Legislativo, interpretar ó esplicar la presente Constitucion.

Art. 24. El Poder Legislativo es delegado á la asamblea representativa.

Art. 15. Esta se compondrá de dos Cámaras, una de Representantes, y otra de Senadores.

Constitucion del Estado.

Creo haber demostrado en mis artículos anteriores, las dos primeras partes de mi proposicion—que el P. L. actual obró dentro de sus atribuciones constitucionales, interpretando el art. 23 de la Constitucion—que la interpretacion era la indispensable y urgente, en el interes del órden constitucional y de todas sus libertades.

Ahora me resta, solo probar la constitucionalidad y liberalidad de esa interpretacion.

Lo primero, puede decirse que con lo dicho en la última parte de mi último artículo, está asaz demostrado.

Diré mas: las Cámaras no habrian podido dar una interpretacion opuesta, sin prevaricar en sus deberes y traicionar *criminalmente* la confianza que en ellas depositaron los pueblos.

La voluntad del legislador, en el caso ocurrente, está espresada con demasiada claridad y explicitez, en todas y cada una de las disposiciones del Código fundamental, para que el C. L. hubiera podido justificarse jamas de una resolucion opuesta.

Ella hubiera producido, en el acto, la desorganizacion y esclusicion de este C. L.: la destruccion de la Representacion Nacional, disuelta como es sabido, entre los tres altos poderes; y haciendo imposible el régimen constitucional, por la carencia de apoyo del Cuerpo Soberano, cuyas atribuciones á ninguno de los otros es permitido absorver ni ejercer; el C. L. habria atentado, directa y positivamente, contra la existencia y ejercicio de la Constitucion, haciéndose por el hecho reo de lesa nacion, y posible de las severísimas penas que el art. 151 reserva á todos los criminales de aquella categoría.

Que el Gobierno habiera sostenido esa teoría, con el interes de sanchar su accion, á costa de las libertades públicas y de los derechos individuales del ciudadano, se cancibe y esplica perfectamente; pero que sea el pueblo, y el pueblo ilustrado y liberal, salido por aquella resolucion, de las garras ajustadas del despotismo brutal de la fuerza material, cuyos mandatos habrian ocupado, inmediatamente, el lugar de las leyes y garantías suprimidas; é de la dictadura mil veces peor, de la sharpia, encargada á todos los desafueros, locas y sangrientas, de sus furores é insaciables instintos:—que sea, repito, ese pueblo quien pague por aquella resolucion, y de su falta, haga un cargo criminal al senado C. L., es lo que no tiene esplicacion, ni en opinion, sino por el poder que ejerce sobre el hombre, aun el mejor intencionado é instruí-

(1) Veinte los números 1, 256 y 1,303 de este diario.

FOLLETIN

¡¡LOS 300,000 DUROS!!

HISTORIA DE UN POBRE HOMBRE

POR

JULIO NOMBELA

Libro noveno.

UNA COLONIA EN PROYECTO

—Te he hecho venir á ver un pueblecito.

—Allí estaba desde hace poco, pero como tenia allí unos negocios y quería colocarlos bien, me habieron citado á Madrid, y aprovechando mi dinero he salido esta mañana que vi trocar, pido á Dios que sea bien, y no solamente no me lo dan, sino que el Director me llenado de insultos.

—No creo usted á esta señora, dijo el portero.

—¿Cómo que no haga caso? ¡insolente! Te he asegurado á usted y al inmundo de su amo, que me las pagarán.

—¿A qué no adivina usted quien es el Director de esta mishadada compañía?

—Yo!

—Usted le conoce mucho.

—Yo!

—Si por cierto.

—Si, es un inglés.

—Un inglés! como usted y como yo.

—¿Pues no es mister Windor?

—Así se llama ahora, pero á mí no me la pega. El primer dia si me *pirlé* que era extranjero; sin embargo, no puede menos de decirse, pero.

—Pero? Mamerto del Cero.

—El dinero.

—Pero?

—Pero hay veces que uno se lo quita, y se lo pone, y se lo vuelve á quitar, y se lo vuelve á poner, y se lo vuelve, no habia duda, Don Mamerto, le dije de pronto; vaya si tira y me convence.

—Bien! fumeno capitalista que quiso sacarle á usted los cuartos.

—¡Don Mamerto del Cero!

—El dinero.

de la Argelia positiva é excitar sus remuneraciones, aunque sea bajo una forma indirecta y no estatutaria.

Para los indígenas nativos por los tercerías los ascensos, como por la Metrópoli, se ha establecido la misma ley que en la Metrópoli.

Pero, ¿cómo se ha producido todo lo que he dicho?

Se atribuye de su defensor, diría mas bien su abogado, Gambetta, que, si ha servido, es más bien inutilizar en contra nuestra la causa del Gobierno.

Como era natural, la sala ha dado mas importancia al Sr. Gambetta que al Gobierno.

Ahora, que es que Gambetta asumiendo en la defensa, ó sea, en la defensa, abrazando su causa, y no sabiendo ó estando desprovisto de argumentos en contra de los que le han precedido, se ha quedado en la defensa.

Gambetta ha hecho, ó ha querido hacer, un elogio de la Argelia, y, en efecto, ha dicho que, si Argelia no ha sido, ó no ha sido bastante, la colonia que debe ser, ó que debe ser, ó que puede ser, es porque no ha sido, ó no ha sido bastante, la colonia

DEPÓSITO DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se vende por mayor y menores se aplican en casa á precios módicos.

Jaquet. — Francisco Zavalía.

LAVADO DE ROPA

Claridad y economía de tiempo y de dinero.

A 10 centésimos se venden en esta imprenta unos cuadernillos que sirven para anotar 25 lavados.

Los recomendamos á las familias y hombres solos.

FUEGOS ARTIFICIALES

Se avisa al público que en la fábrica de fuegos artificiales de Juan Moltedo se venden los cohetes A 3 REALES LA DOCENA.

Calle del Cerro Largo, núm. 241.

d-30-perm. — *Juan Moltedo.*

EDICTO DE POLICIA

Atentas las repetidas quejas de las propietarios contra el abuso que comete el bullicioso de carteles, que atacando la propiedad afean á la vez la población; considerando también el desaseo de las calles, el Gefe Político ha resuelto:

Art. 1° Queda prohibido pegar carteles á pesar interior en las esquinas, y en el resto del partido público, que no sean los determinados en el presente edicto.

Art. 2° Determínase para el objeto el pardon del Mercado, en todo el frente Oeste, sobre la calle del Jaraiz; del mismo modo se permite fijar carteles ó letreros en los frentes de los teatros, circos y demas sitios de espectáculos, en los cercos formados en las veredas para las edificios en construccion, á ello no se opone la solidez de los propietarios.

Art. 3° Se permite el tránsito de los arbolores ambulantes ó pregoneros, sin que puedan estos hacerlo desparramando los discos de la tonda.

Los que contravengan á esta disposicion pagarán 25$ de multa sin perjuicio de las responsabilidades que les quepa ante los perjudicados.

Montevideo, Febrero 15 de 1870.

m 14 3 p. — José G. Bustamante.

Justificacion honorable

En el número 1.° de 1871 del Diario de Montevideo, se publica una carta de un tal Don Antonio Cabrera, en que, en presencia de testimonios y documentos, consta que, los Cafés Americano del Buen Gusto y Cafe Oriental, de Montevideo, son los que ganaron el premio de la Exposicion de 1869.

Montevideo, Febrero 15 de 1870.

m 14 3 p. — José G. Bustamante.

Justificacion honorable

En el número 1.° de 1871 del Diario de Montevideo, se publica una carta de un tal Don Antonio Cabrera, en que, en presencia de testimonios y documentos, consta que, los Cafés Americano del Buen Gusto y Cafe Oriental, de Montevideo, son los que ganaron el premio de la Exposicion de 1869.

Montevideo, Febrero 15 de 1870.

m 14 3 p. — José G. Bustamante.

Banco Comercial

BALANCE EN 28 DE FEBRERO DE 1871.

Activo

Oro—Existencia en metálico y Libros de cuenta legal	$ 1.349.767.48
Plata, cuenta de Banda Oriental	11.172.97
Accesorios—Valor de acciones á mitad	537.600.00
Varios deudores	2.548.000.45
	$ 4.447.542.90

Pasivo

Capital	$ 1.872.500.00
Emision—Billetes en poder del público á la ley de 18 Mayo de 1870 en billetes de cuenta legal en depósito en caja	2.020.250.00
Varios acreedores	2.629.792.90
	$ 6.522.542.90

Montevideo, 28 de Febrero de 1871.

Fp. del Banco Comercial. *A. de Izquierdo.*

Por informacion de la Junta de Crédito Público.

Ferro—Vilali. — m2—15p

GRAN BARATILLO DE

CALZADO Y ZUECOS

POR CONCLUSION DE NEGOCIO

Botines elásticos ingleses para hombres á 18, 20, 23, 26, 28 y 30 rs. par; doble suela encerados 30, 35, 40 y 45; botines para hombre de brin á 14 rs. par y pretinas negras finas á 35 rs. par, botines elásticos de cuero de perro y charolita para señora á 10, 15, 18 y 21 rs. par; botines de prunela de colores y negros á 17, 20 y 22 rs. par; botinas de cuero y prunela de colores y negros para señora 20, 22, 25 y 27 rs. par; botines elásticos para niños á 6, 8, 10, 12 y 15 rs. par; botitas para niños de cuero y prunela de colores y negras á 11, 16, 18 y 20 rs. par; botines de prunela de colores y negros para niños á 12, 15 y 17 reales par; zapatillas cuero para hombres y señoras, á 3, 4 y 5 reales par; botines de raso finos á 35 rs. par; zapatos bajos de cuero con taco alto, bronceados y de colores y raso, á 20 rs. par; y un gran surtido de calzado de fantasía para caballeros y señoritas á precios baratísimos.

Acudan y verán la realidad.

En la calle de la Colonia núm. 36 y 38.

m2 1m — *Antonio Pons.*

BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA.

TASA DE INTERÉS.

Oro.

Cuentas corrientes, se abona	3 p. ⅝	anual.
Depósitos 8 p., 3 meses	5 p.	«
Id. 6 id.	6 p.	«
Id. á retirar con 30 dias de aviso.	6 p.	«

Moneda corriente.

Cuentas corrientes se abona	5 p.	anual.
Depósitos 8 p., 3 meses	6 p.	«
Id. id 3 6 meses	7 p.	«
Id. á retirar con 30 dias de aviso.	7 p.	anual.

Montevideo, Marzo 1.° de 1871.

m2-15p

PASTA y JARABE DE BERTHÉ CON CODEINA

Preconizados por todos los Médicos contra los RONQUIDOS, la TOS y todas las IRRITACIONES DE PECHO.

Nota. El Jarabe de Codeina, tomar muy poco que los narcóticos muy poco Medicamentos secretos, cuando de ser preferirse como Medicamento especial del Imperio Francés, lo que hace tanto mas valiosa.

AVISO. Dos Medicinas tan recuperable, excitada por el buen crédito del Jarabe y Pasta de Berthé, son sin duda el resultado que estos productos, tan ampliamente difundidos, no se despachan sino en la casa principal y buena de Berthé.

34, Calle de las Ecuelas, y Farmacia Central de Francia, 7, Calle de Jouy, en Paris, y en Botica de Granwell.

A LOS FUMADORES

!! OJO Á LAS FALSIFICACIONES !!

Habiendo aparecido falsificada en esta capital, la marca del acreditado fabricante de tabacos de la Habana, Fernando Arrigunaga, prevengo al respetable público montevideano que en el depósito del que suscribe, calle Solís n.° 60 encontrarán los legítimos cigarrillos de papel y ricas Brevas Imperiales, como tambien Regalia, Salon, Sobremesas, Reina Victoria, Reina de España, Regalia Bridales, Non plus ultra etc. etc. Los fumadores, garantiendo su legitimidad como la tiene acreditada á sus numerosos favorecedores.—*Ventura de los Reyes.* — f.12—1m.

Ferro-carril C. del Uruguay.

Por resolucion de la reunion general de accionistas que tuvo lugar el 27 del pdo. convocada con arreglo al art. 22 de los Estatutos, ha quedado aplazada dicha reunion hasta el 16 del corriente mes de Marzo, en que tendrá lugar á las 2 de la tarde, en el mismo local para tomar en consideracion la memoria é informe de la Comision de cuentas de los años de 1869 y 1870, y proceder á designar la Comision que deberá inspeccionar las del año corriente de 1871, y por último nombrar los Directores y suplentes que cesan con arreglo á los mismos Estatutos.

Montevideo, Marzo 1.° de 1871.

m 1-14 p. — *Juan José F. Aguirr, Secretario.*

SE HA ABIERTO

EL VERDADERO BARATILLO DE

CALZADO

CALLE RINCON, NUM. 338

Se encontrará en dicha casa calzado de todos precios y de todas las cualidades, sea por fantasía sea por barato. Se venden botines elásticos para hombre, señoras, señoritas y varones á 12 y 15 reales el par y para niños los hay hasta por 2 reales el par.

Acudir pues, al gran baratillo al contado.

Se liquida todo por órden de varias casas introductoras.

m.15—perm. — J. Gentubery.

CASINO DU GOURMET

211, Calle Cerrito, 211

OUVERTURE DIMANCHE 4 DÉCEMBRE

RESTAURANT DE PREMIER ORDRE

Lunchs et soupers jusqu'à minuit.

Bières Bass.
» Guinnées.
» Norwége.
» Bavière.
» Brémoise.
» Française.

Bière du pays, en chopes et bouteilles.

Vins et liqueurs de toutes marques et provenances.

GLACE — d1-perm.

Comision de S. Pública

AVISO.

Debiendo procederse á levantar el padron con el fin de conocer el número exacto del estado físico de la ciudad, se ruega á la poblacion apoye de una manera decidida á los empleados encargados de hacer las visitas domiciliarias facilitándoles la entrada en las casas y los datos que les fueren requeridos á efecto de no tener tropiezo en el trabajo; previniéndose que esta comision hará uso de las facultades concedidas por el Superior Gobierno, contra los que se hicieren al cumplimiento de esta disposicion.

Montevideo, Febrero 27 de 1871.

Juan Mac-Coll, Presidente.
Francisco Ayelli, Secretario.

f 28 15 p.

Primer recreo del Cordon

Desde el 2 de Febrero está abierto este hermoso como pintoresco establecimiento.

Sus dueños continuan afanosos en servir bien al público, sea en las comidas como en las bebidas; tambien esponen al público quiera prevenir al despacho principal sobre cualquier falta que involuntariamente hubiesen en el perfecto servicio.

Á los aficionados á las sortijas

Se les avisa que se presenten desde el dia lúnes de cada semana hasta el sábado á las 12, para suscribirse en la corrida de cada domingo, en cuyo dia habrá siempre á la tarde una buena banda de música.

fr-perm

G. Stump y Ca.

CASA BANCARIA CALLE RINCON N.° 45.

CUENTAS CORRIENTES EN ORO Y EN MONEDA CORRIENTE

Por los saldos en nuestro favor	Convencional.	
Id. contra	Id.	

DEPÓSITOS FIJOS EN ORO Y MONEDA CORRIENTE

Abonamos por tres meses	8 p. ⅝	anual.
Id. por seis id.	10 id.	id.

DEPÓSITOS Á RETIRAR CON AVISO EN ORO Y MONEDA CORRIENTE

De siete dias abonamos	8 p ⅝	anual.
De treinta dias	10 id.	id.

DESCUENTOS

Se descuentan letras y conformes de plaza cuyos vencimientos no esedan de cinco meses.

Se hacen adelantos sobre garantía á nuestra satisfaccion.

Montevideo, 1.° de Marzo de 1871.

G. Stump y Ca. — m. 1.—10 p.

SOLARES A VENDER

Se vende la manzana núm. 146 del pueblo delicado en el Cerrito á razon de ocho centésimos vara, y tres solares en Atahualpa señalados con los números 89, 94 y 95, á razon de cuarenta centésimos vara cuadrada. En esta imprenta darán razon

AL PÚBLICO

El establecimiento de la calle de Washington núm. 8 se traslada á la calle Solís núm. 24 — o.6—perm.

Consulat

DES

OESTERREICHISCH-UNGARISCHEN MONARCHIE

Nachdem die K. K. Regierung eine allgemeine Volkszählung, mit Einschluss der im Auslande befindlichen Staats angehörigen angeordnet hat, werden die hier sich aufhaltenden Oster—Ungar. Buerger ersucht, binnhalb 3 Tagen in dem Consulate, Maisones 187, sich gefälligst einschreiben zu lassen.

Montevideo den 28 Februar 1871.

Consolato

DELLA MONARCHIA AUSTRO-UNGARA

Avendo l'Imperiale etc. Regio Governo ordinata un censo generale inchiudendo i sudditi vivendo all'Estero, sono pregati i cittadini Austro Ungaro di questa città di presentarsi nel termine di otto giorni in questo Consolato, Maisones 187, per farsi registrare l loro nomi.

Montevideo li 28 Febbraio 1871.

f.28—3p.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes ó otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dán en el escritorio de Leon Dufourg y Ca., calle del Rincon, n. 49.

f.4—perm

Casas y terrenos

Se venden en la vieja y nueva ciudad, bien situadas; tambien se hacen hipotecas, calle Zabala 81. — m 5-1mes.

Semilla de nabo

Y ALPISTE

En la calle de Buenos Aires, núm. 24, se vende semilla de nabo á 2 $ la arroba y alpiste á 1 $ 40 cts. — m1-3p

PIANO PLEYEL

Hay un magnífico y LEGITIMO piano nuevo de Pleyel, á cuerdas oblicuas (con su correspondiente diploma) á vender, calle del Uruguay, n. 83, casa del Sr. Merini.

Apresurarse los aficionados. — m2-1mes

YA ESTÁ EN VENTA!

EL

Almanaque de Escritorio

PARA 1871

PUBLICADO POR LA IMPRENTA DEL SIGLO

LUJOSA EDICION

Este almanaque impreso en una hoja de rica cartolina y cajas materias han sido revisadas cuidadosamente, contiene los *cálculos entre el oro y el papel, cuotas del Timbre que deben pagar los documentos de comercio, reduccion de monedas á pesos decimales, correccion, horas y unidas en decimales, pesadas de kilogramos, tasas para averiguar el interés del dinero sobre cualquier cantidad dada y tarifa de gastos de barraca con las nuevas anotaciones.*

Se vende en esta imprenta,

Precio 10 centésimos.

Librería de Lastarria.
Librería de Ibarra.
Librería del Madrileño
Librería de Maricot.
Imprenta de "El Siglo".

En todos esos puntos se vende el **Gran Almanaque del Siglo para 1871.**

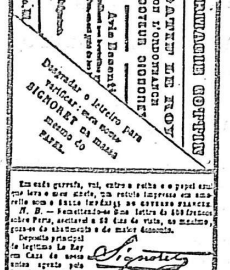

Mueblería y tapicería DE GERMAN ENGEL y Ca.

88 — Calle de las Piedras — 88

FRENTE AL HOTEL ORIENTAL

Surtido de muebles ricos lisos y tapizados. Galerías para cortinas de varias clases, á un precio módico. — f23-1mes

Colegio Académico Oriental

CALLE 25 DE MAYO, 358

DIRIGIDO POR

D. JUAN COMPTE

PROFESOR EN ARQUITECTURA, INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROGRAMA DE ESTUDIOS

Primera y segunda enseñanza con toda estension: Geografía Nacional y Universal; Idiomas; Dibujo lineal y de adorno; Topográfico á la pluma y colorido; Aritmética-teórica práctica con la teneduria de libros.

Para carreras especiales.

Algebra y Geometria pertenecientes al 1° y 2° año de Matemáticas; Trigonometria y manejo de las tablas de los Logaritmos; Geometria-descriptiva; Sombras y Perspectiva; Mecánica; Nociones de óptica; Cosmografía, Geodesia y manejo de instrumentos: Agrimensura; Ingeniería y Arquitectura; Trazado de la meridiana; Orientacion de los planos; Determinacion Geográfica de un punto de la superficie terrestre; levantamiento de planos y repartición de terrenos; Cortes de cantería y carpintería; Analisis de materiales para la buena construccion de obras de albañilería; Trazado de caminos, canales, puentes y acueductos; Nociones de Estética; Proyectos y construcciones de toda clase de edificios públicos y particulares civiles y militares; Obras de fortificacion para plazas de guerra y fortalezas —Montevideo, Febrero 27 de 1871

f. 28 8p. — *Juan Compte.*

COMISION CENTRAL DE SALUBRIDAD

AVISO

La Comision Central de Salubridad, en el deber de vigilar el estado sanitario de la ciudad, llama seriamente la atencion de sus habitantes á la necesidad imperiosa que hay, de que cada uno de ellos haga lo que esté á su alcance, para secundar las esfuerzas de la autoridad, haciendo desaparecer del interior de sus casas, las causas que puedan atraer la epidemia, ó á lo menos darle pábulo, si por desgracia llegasen á aparecer entre nosotros.

Con puntualidad se recomienda:

El blanqueo de paredes interiores y exteriores.

El entonado de los patios.

El dar corriente á toda agua estancada.

La colocacion de aparatos á inodoros en las letrinas, y en toda abertura que tenga comunicacion con depósitos é caños-maestros.

El barrido de las calles.

El uso de desinfectante en toda parte donde se noten olores mefíticos, que tanto predisponen al tifus ó otras fiebres malignas.

La Comision espera que las personas pudientes darán ejemplo á las que son menos favorecidas de la fortuna; y en la convicccion de que la salud pública es cosa que á todos interesa, se espera que nadie se creerá eximido del deber de concurrir con su conocimiento y de denunciar cualquier caso de infeccion que llegue á su conocimiento, en la certeza de que en el acto recibirá la mas pronta y eficaz atencion.

Montevideo, Febrero 25 de 1871.

Juan Mac Coll, presidente.
Francisco Ayelli, secretario.

f.26—15p.

BARRACA DE SOLIS

CALLE FERNANDO ESQUINA M DE ABOTE

Carbon de cocina
Carbon de luz
Carbon de herrero
COKE

Los interesados pueden, si lo tienen por mas conveniente, dirigir sus órdenes al Almacen de D. Molina, calle Solís, núm. 11.

d6-perm — *Fabre y Frias.*

Judicial Por disposicion del señor Juez Letrado de 1ª Instancia de Comercio de la Capital Dr. D. Eduardo Alvarez, cítase á todos los que se hallen con derecho en la quiebra de Nicolas Bianchi para que dentro del término de veinte dias comparezcan á entablar su derecho en la quiebra que se tramita en el Juzgado de Comercio, bajo apercibimiento de parar el perjuicio que á quien no lo hiciere, se le ocasionare de no estar á lo que por mayoría de votos resolvieren los que lo hicieren. Sean las que fueren las fuerzas de los que tuvieren derecho á ello, estarán á lo que por mayoría de votos resolvieren los que lo hicieren. Y para que de lo que en consecuencia se resolviere no pueda ninguno alegar ignorancia se publicará por la prensa.—Montevideo, Febrero 21 de 1871.—*Juan Gonzalez*, escribano público. — f.15—1mes.

Judicial De mandado del sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Eduardo Alvarez, cítase á todos los acreedores del concurso formado á D. Adolfo Pereira, del concurso de quiebras, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, ante el infrascripto escribano, D. Ignacio Reyland, dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Febrero 14 de 1871.—*Juan G. Gonzalez*, escribano público. — f.15—1mes.

Judicial D. Juan Pedro Monzon, previene á los que tuvieren, ya sea por herencia, ya sea por cualquier otro título, derecho á los bienes que pertenecieron á D. Ignacio Bustamante, que se presentan en el término de veinte dias á contar desde la fecha, á deducirlos ante el infrascripto escribano, D. Ignacio Reyland, dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Febrero 14 de 1871.—*Juan G. Gonzalez*, escribano público. — f.15—1mes.

Judicial De mandado del sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Eduardo Alvarez, cítase á todos los acreedores del concurso formado á D. Adolfo Pereira, del concurso de quiebras, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, ante el infrascripto escribano, D. Ignacio Reyland, dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Febrero 14 de 1871.—*Juan G. Gonzalez*, escribano público. — f.15—1mes.

Judicial De mandado del sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Eduardo Alvarez, cítase á todos los que tuvieren derecho en la quiebra de Antonio Bianchi para que dentro del término de veinte dias comparezcan á entablar su derecho en la quiebra que se tramita en el Juzgado de Comercio, bajo apercibimiento de parar el perjuicio que á quien no lo hiciere, se le ocasionare de no estar á lo que por mayoría de votos resolvieren los que lo hicieren. Y para que de lo que en consecuencia se resolviere no pueda ninguno alegar ignorancia se publicará por la prensa.—Montevideo, Febrero 21 de 1871.—*Juan Gonzalez*, escribano público. — f.15—1mes.

Judicial De mandado del sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Eduardo Alvarez, cítase á todos los que tuvieren derecho en la quiebra de Antonio Bianchi para que dentro del término de veinte dias comparezcan á entablar su derecho en la quiebra que se tramita en el Juzgado de Comercio, bajo apercibimiento de parar el perjuicio que á quien no lo hiciere, se le ocasionare de no estar á lo que por mayoría de votos resolvieren los que lo hicieren. Y para que de lo que en consecuencia se resolviere no pueda ninguno alegar ignorancia se publicará por la prensa.—Montevideo, Febrero 21 de 1871.—*Juan Gonzalez*, escribano público. — f.15—1mes.

Se vende Una casa recien edificada con todas las comodidades posibles, calle de Florida y 25 de Mayo, en la cual se da en en la misma casa darán razon. — f14-15p

Al público Los abajo firmantes avisan que habiendo comprado á un antiguo Sastre de la calle de Cambone que, el negocio en adelante funcionará de 8 á 12 y de 2 á 6 de la tarde, y que, se ofrece á un precio sumamente barato, dando garantías satisfactorias, y que, la calidad de las ropas que se ofrecen, son de primera calidad. Los que quieran comprar, pueden dirigirse á la calle del Sarandí núm. 172. — m.2-5p.

Es wird ein deutsches Madchen gesucht, fur die Kuche. Buenos Aires, núm. 129 — m1-4p

Quinta Se vende una quinta bien cercada con todos los frutales, frente á la calle de Cambone, para comercio familiar y gran comodidad de una familia, muy cerca de la ciudad, se da en la mitad menos de lo que vale, en el mismo local, informarse. — m.2-5p.

Sirviente Se precisa una que entienda algo de cocina, en la calle de la Colonia, número 173. — m.7-5p.

Ama de leche Se precisa una para criar un niño, en casa de su padre, calle Cerrito 244. — m.7-5p.

Al público Sabido—Hasta el día de Marzo de 1871 se ha vendido la cantidad de 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 18 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 20 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 22 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 25 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 27 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 30 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 35 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 40 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 45 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 50 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 60 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 70 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 80 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 90 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 100 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 120 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 150 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 200 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 250 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 300 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 350 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 400 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 450 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 500 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 600 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 700 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 800 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 900 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 1000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 1200 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 1500 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 2000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 2500 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 3000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 4000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 5000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 6000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 7000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 8000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 9000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 10000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 12000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 15000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 20000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 25000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 30000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 40000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 50000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 60000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 70000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 80000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 90000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 100000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 120000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 150000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 200000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 250000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 300000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 350000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 400000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 450000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 500000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 600000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 700000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 800000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 900000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 1000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 1200000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 1500000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 2000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 2500000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 3000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 4000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 5000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 6000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 7000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 8000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 9000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 10000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 12000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 15000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 20000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 25000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 30000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 40000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 50000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 60000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 70000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 80000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 90000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 100000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 120000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 150000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 200000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 250000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 300000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 350000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 400000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 450000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 500000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 600000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 700000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 800000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 900000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 1000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 1200000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 1500000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 2000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 2500000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 3000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 4000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 5000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 6000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 7000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 8000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 9000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 10000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 12000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 15000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 20000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 25000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 30000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 40000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 50000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 60000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 70000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 80000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 90000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 100000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 120000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 150000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 200000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 250000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 300000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 350000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 400000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 450000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 500000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 600000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 700000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 800000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 900000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 1000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 1200000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 1500000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 2000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 2500000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 3000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 4000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 5000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 6000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 7000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 8000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 9000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 10000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 12000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 15000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 20000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 25000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 30000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 40000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 50000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 60000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 70000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 80000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 90000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 100000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 120000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 150000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 200000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 250000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 300000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 350000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 400000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 450000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 500000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 600000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 700000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 800000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 900000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 1000000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 1200000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 1500000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 2000000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 2500000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 3000000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 4000000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 5000000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 6000000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 7000000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 8000000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 9000000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 10000000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 12000000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 15000000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 20000000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 25000000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 30000000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 40000000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 50000000000000000 rs. par, y 1.000 pares de botines de cuero de Rusia, á 60000000000000000 rs.